

ACUERDO N° 720.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis ha comunicado la convocatoria al Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, CORONEL PRINGLES Y BELGRANO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS”, “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES” y “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO Y LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARÁN” en los términos del Art. 7 de la Ley VI-0615-2008, estableciendo que los exámenes escritos se realizarán el día 22/11/2017, a partir de las 7:30 hs. y las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal del día 23/11/2017 al 24/11/2017 a partir de las 7:30 hs., todos en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.-

Por ello,

ACORDARON: I) DESIGNAR integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir el cargo de de “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS JUAN MARTÍN DE

PUEYRREDÓN, CORONEL PRINGLES Y BELGRANO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS”, “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES” y “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO Y LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARÁN”, a los siguientes profesionales:

BERMUDEZ FERNANDO ADRIAN

BERTI GARCÍA MILAGROS

OLAIZ PABLO JAVIER

II) DISPONER que los currículums de los profesionales designados sean publicados en la página Web del Consejo de la Magistratura y en la página Web del Poder Judicial hasta la Audiencia Pública de Evaluación.-

III) ESTABLECER que por Dirección Contable se dispondrá lo pertinente para abonar los viáticos correspondientes, los gastos de traslados terrestres o aéreos, de fotocopias y todo otro que fuere necesario.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática para el día 22/11/2017, y el Despacho de Presidencia del Consejo de la Magistratura para los días 23/11/2017 y 24/11/2017, todo ello a partir de las siete treinta horas (07:30 hs.).-

V) DISPONER que queda afectado hasta la finalización de las referidas evaluaciones el personal administrativo y de maestranza que indique Secretaría del Consejo de la Magistratura, y personal de Protocolo y

Ceremonial; y para la evaluación escrita, personal de Secretaría de Informática y Biblioteca.-

VI) AUTORIZAR a la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional a realizar las videograbaciones, y al Departamento de Infraestructura de Secretaría de Informática Judicial a efectuar las tareas pertinentes para la disponibilidad de videoconferencia entre Edificios de las tres Circunscripciones, los días 23/11/2017 y 24/11/2017, en que se realicen las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal, a requerimiento del Consejo de la Magistratura.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-